### ARANCO PLANES Y DESARROLLOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### ARANCO INICIATIVAS PROMOTORAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.R.L.), se hace público lo siguiente:

Primero.-Los socios de las compañías mercantiles Aranco Planes y Desarrollos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y la sociedad Aranco Iniciativas Promotoras, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), adoptaron por unanimidad en sus respectivas Juntas generales universales el día 31 de octubre de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión simplificada de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión formulado y aprobado conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto en ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el que se encuentran registradas las sociedades, con fecha 27 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero

Segundo.-Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Tercero.-Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irún, 31 de octubre de 2008.-Francisco Javier Arecha Roldán y Juan Barba Silvela, Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbida y absorbente.-63.706. y 3.a 7-11-2008

# ARANCO URBANISMO Y VIVIENDAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARANCO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. L.

ARANCO INICIATIVAS 100, S. L. ARANCO CIMIENTOS Y ANDAMIOS, S. L. ARANCO DESARROLLOS URBANOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.R.L.), se hace público lo siguiente:

Primero.-Los socios de las compañías mercantiles Aranco Urbanismo y Viviendas, Sociedad Limitada, (la sociedad absorbente) y Aranco Construcciones y Obras, Sociedad Limitada, Aranco Iniciativas 100, Sociedad Limitada, Aranco Cimientos y Andamios, Sociedad Limitada y Aranco Desarrollos Urbanos Sociedad Limitada, (las sociedades absorbidas), adoptaron por unanimidad en sus respectivas Juntas generales universales el día 31 de octubre de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión simplificada de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión formulado y aprobado conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto en todas ellas, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el que se encuentran registradas todas las sociedades, con fecha 27 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2008.

Segundo.-Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances

Tercero.-Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irún, 31 de octubre de 2008.-Francisco Javier Arecha Roldán y Juan Barba Silvela, Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbidas y absorbente.–63.707. y 3.ª 7-11-2008

### ARINVER 2000, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

# SAIRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L.

### (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Arinver 2000, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 27 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de dicha sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, en favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, «Saira Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada». todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 14 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Asturias con fecha 23 de octubre de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés, 27 de octubre de 2008.-D. Fernando Arias González, Secretario del Consejo de Administración de Arinver 2000, S.L.-64.162.

### ASAT PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 42/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Nneka Patrocinio Onuigwe Vázquez, contra Asat Plus, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado, en fecha 20-10-2008. Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 14.222,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el articulo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.-62.890.

# **AZULEJOS Y PAVIMENTOS** ROJAS, S. A.

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BORME número 156, del 18/08/2008, se repite el mismo, sustituyéndolo íntegramente por el presente en los términos siguientes:

Habiéndose acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 23/07/2008, aumentar el capital social en la cifra de trescientos mil quinientos seis euros (300.506 euros), mediante la creación de 100.000 nuevas acciones, de 3,005060 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 31.083 al 131.082, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las anteriores, se ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas acciones en los términos siguientes:

Relación de cambio: Proporcional al número de accio-

nes de las que es titular actualmente cada socio. Plazo: Los socios disponen del plazo de un mes desde esta publicación para ejercitar el derecho de asunción preferente.

Desembolso: Aportación dineraria de 3,005060 euros por acción, a desembolsar íntegramente mediante ingreso directo o por transferencia a la cuenta de la sociedad número 0072 0170 50 0000100147 abierta en Banco Pastor, Oficina Polígono Pocomaco (A Coruña).

Ejercicio: El ingreso o transferencia a la cuenta social servirá, por sí solo, para justificar el ejercicio del derecho.

A Coruña, 23 de octubre de 2008.-El Administrador Único, José Rojas Díaz.-62.755.

# **BUSCARD, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 94/07, Ejecución 89/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Hernando Barranco, contra Buscard, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Resolución de fecha 13 de octubre 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 14.129,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inser-ción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Madrid, 13 de octubre de 2008.–Rosario Barrio Pele-

grini, Secretaria Judicial.-62.908.

### BUSINESS ON THE BEACH S XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1129/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Gonzalo Cuenca Herrera y otros, contra Business On The Beach S XXI, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto, en fecha 22 octubre 2008, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 43.549,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—62.898.

# C-COR IBÉRICA, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

#### ARRIS INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.

### (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «C-Cor Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» (Absorbente) y «Arris International Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» (Absorbida) decidieron, el 31 de octubre de 2008, fusionar las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 15 de agosto de 2008, y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid, los días 19 y 22 de septiembre de 2008, respectivamente.

La sociedad absorbente es el socio único de la sociedad absorbida, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de La Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.).

Se hace constar, asimismo, que «C-Cor Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptará como nueva denominación social la de la sociedad absorbida «Arris International Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal».

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «C-Cor Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», Armando Francisco Rois Méndez y el Presidente del Consejo de Administración de «Arris International Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, Ronald Martin Coppock.—64.251.

### CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

 $Convocatoria\ de\ Asamblea\ general\ extraordinaria$ 

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Caja, que tendrá lugar el próximo día 24 de noviembre de 2008, a las seis y media en primera convocatoria y a las siete en segunda convocatoria, en el Auditori Caixa Catalunya en la Pedrera, situado en el paseo de Gracia, 92, de Barcelona, con el siguiente

### Orden del día

Primero.-Discurso del Presidente.

Segundo.-Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

Artículos 1, 34, 51 y 53 para sustituir la referencia a la normativa anterior por la actual;

Artículo 14 para sustituir la palabra pesetas por euros;

Artículo 22.1 sobre la determinación de la cuantía de las dietas;

Artículo 23 para incorporar los criterios de la nueva normativa sobre circunscripciones de impositores y porcentaje máximo de representación de Artículo 24 para dar nueva redacción a la designación de suplentes y establecer el porcentaje que corresponderá a los Consejos Comarcales y a los Ayuntamientos en la Asamblea:

Artículo 25.1.5 para fijar el saldo mínimo de los impositores para poder acceder a la Asamblea;

Artículo 26.1.3 para precisar el alcance de las incompatibilidades de los consejeros generales;

Artículo 33 para precisar quien actúa de Secretario de Actas;

Artículo 36.1, párrafo tercero, para precisar el alcance de incompatibilidades de vocales del Consejo de Administración:

Artículo 37.2 para fijar la causa de las renovaciones sucesivas:

Artículo 39 apartados 9, 11 y 19 para precisar, de acuerdo con la normativa vigente, la competencia del Consejo de Administración para iniciar, coordinar los trámites para la designación de consejeros generales, precisar las funciones que no pueden ser delegadas y encargar a miembros del Consejo la facultad de hacerle propuestas para formar parte de sus candidaturas:

Artículo 44.2 y 10 para aumentar el número de miembros de la Comisión de Obras Sociales y precisar límites para formar parte del Patronato de la Fundación y prever, si procede, nombramiento de Vicepresidentes;

Artículo 45.2.1 y 4 para precisar la posición del Presidente en actos de la Entidad y filiales en que participe, y corregir un error numérico;

Artículo 55 para establecer criterios sobre redondeo de porcentajes;

Disposición transitoria tercera para establecer que los futuros nombramientos de consejeros representantes de impositores y Corporaciones Locales no supondrá el cese anticipado de ningún cargo actual;

Disposición adicional segunda para establecer los criterios que se aplicarán y datos que se tendrán en cuenta para la renovación de la Asamblea General que debe efectuarse en el año 2010 y las posteriores renovacio-

Disposición derogatoria de los Estatutos de 1 de febrero de 1974 para acordar la supresión, por innecesaria.

Tercero.-Modificación del Reglamento de Procedi-

Artículo 1 para precisar que desarrolla parcialmente la vigente normativa sobre cajas de ahorros catalanas y que su desarrollo completo se hará en el año 2009 de acuerdo con los datos de 31 de diciembre de 2008;

Artículo 6 para actualizar el nombre del departamento de Caixa Catalunya que tiene a cargo el Registro de entrada de documentos.

Artículo 8 para precisar los nombramientos, ceses y reelecciones que deben comunicarse al Departament d'Economia i Finances de la Generalitat;

Disposición adicional para precisar que los artículos 2 y 4 del Reglamento se modificarán en la primera Asamblea que se celebre en el año 2009 para adaptarlos al contenido de los artículos 23 y 24 de los Estatutos según la modificación que hoy se propone a la Asamblea.

Cuarto.-Delegación al Consejo de Administración de la facultad de refundir y armonizar las diferentes modificaciones introducidas en los Estatutos y en el Reglamento de Procedimiento y para enmendar cualquier error u omisión no sustancial en que se haya podido incurrir.

Quinto.—Nombramiento de interventores del acta. Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General estarán a disposición de los Consejeros generales para ser consultados en la Secretaría y Órganos de Gobierno (plaça de Antoni Maura, 6, de Barcelona) con quince días de anticipación a la celebración de la Asamblea General, de acuerdo con el apartado 1.2 del artículo 31 de los Estatutos.

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—Joan Manel Pla Ribas, Secretario del Consejo de Administración.—64.168.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 30 de octubre, se convoca a los sres. Consejeros Generales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, para la celebración de Asamblea General Ordinaria de dicha entidad, que tendrá lugar el próximo viernes, día 28 de noviembre de 2008, a las veinte horas, en el salón de actos del edificio central, sito en la plaza Sant Domingo, número 24, de la ciudad de Ontinyent, con el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de que no hubiera quórum para su celebración a la hora señalada, la Asamblea se celebrará, en segunda convocatoria, a las veintiuna horas del mismo día, en el mismo lugar y con el mismo orden del día

#### Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe sobre la evolución actual de la entidad.

Tercero.-Informe sobre la gestión de obra social.

Cuarto.—Informe de la comisión de control.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de las líneas generales del plan de actuación para 2009.

Sexto.-Autorización para emitir títulos valores.

Séptimo.-Designación de dos Interventores para que, junto con el sr. Presidente, aprueben el acta de la sesión. Octavo.-Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a los puntos que componen el orden del día se encuentra a disposición de los sres. Consejejros Generales en la sede central de la caja, donde podrán examinarla o pedir su entrega o envío gratuito.

Ontinyent, 5 de noviembre de 2008.—el Presidente, Rafael Soriano Cairols.—64.256.

# CAMPS SAFETY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Ana María Bello Ruiz contra Camps Safety, S.L., se ha dictado auto en fecha 31 de julio de 2008, en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Camps Safety, S.L., por el importe de 1799,43 euros .

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—62.952.

# CANALIZACIONES VS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Juan Ramos Yanes contra Canalizaciones VS, S. L., se ha dictado auto en fecha 31 de julio de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Canalizaciones VS, S. L., por el importe de 900 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—63.026.